



INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES.

De conformidad a las Principales Regla de Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en el punto 12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre del 2014, los pasivos contingentes consideran:

- a) Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del organismo público
- b) Una obligación presente a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que el ente tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

Al respecto se informa que **el Instituto Tecnológico Superior de Atlixco al 30 de septiembre de 2021 no cuenta con pasivos contingentes significativos pendientes de pago.**

ATENTAMENTE.

"Educación Tecnológica y Humanística para el Desarrollo Regional"

Mtro. Leopoldo Gonzalez Rosas.
Director General.

Mtra. Marisela Herrera Méndez
Subdirectora de Servicios Administrativos.